

idad de pesos, tiene que pagar la utilidad que le produce, y de la cual se privó su dueño. Para este precio no hai mas regla que la conveniencia de los dos contratantes, y ésta no puede ser medida ni determinada a punto fijo por una lei positiva. Si es un absurdo, por no decir imposible, asignar límites al precio de las cosas; no debe, ni puede racionalmente hacerse excepcion con el alquiler del dinero.

La subsistencia de esas prohibiciones ha influido quizá en la subida del precio del dinero, porque, los propietarios, temerosos de llegar a un tribunal de justicia a litigar su asunto contra un deudor fraudulento que se ampara con astucia de esas leyes, piden por sus capitales una cantidad que les compense los riesgos que van a correr. De ellas tambien procede que muchos tomen dinero prestado con el danado designio de fallar á las obligaciones que contraen, y burlar la credulidad y confianza del que les hizo el servicio de aliviarlos con su caudal en los momentos de mas apuro. En estos dias se ha dictado en la Corte de apelaciones una providencia autorizando un fraude semejante. Todo el pueblo está escandalizado. Los mismos jueces, si hablan con su conciencia, se confesarán que han cometido una injusticia, y solo se disculparán con aquel proverbio fatal *malum quia prohibitum*.

Hace mucho tiempo que una costumbre jeneralmente observada, está autorizando los contratos de préstamo de dinero con un premio mayor que el que permiten esas leyes, sin ninguna sujecion á la formula que estableció el artículo 16 del auto 16 tit. 21 lib. 5.º de la Recopilacion castellana; y sin hacer escrupulo de agregar en las obligaciones los intereses á la suerte principal. Esta costumbre ha sido oriñada de ese instinto natural que obliga al hombre á disponer de sus bienes del modo mas provechoso, sin perjuicio de otro; y es tan justa, y tan arreglada á la moral, que es practicada por hombres irreprimables, imitada no pocas veces, por el gobierno, y ha sido una vez autorizada por el cuerpo legislativo. No falta ejemplo de que la Corte suprema de justicia haya hecho ejecutar un contrato de esta clase, y si ese tribunal pudiera abrir las causas concluidas por la Corte de apelaciones, seguramente recociaria todas las providencias en que ésta, despreciando la solemnidad de los contratos, arregla sus fallos á las prohibiciones de leyes absurdas. Este diverso modo de administrarse la justicia por dos tribunales de una misma nacion, es un desorden que es preciso corregir. Es necesario mandar respetar las obligaciones que libre y espontáneamente contraen las hombres, y echar por tierra esas leyes creadoras de ermitenes, porque erijan en delito acciones indiferentes, y porque exciten á cometer fraudes, ya para evadir sus disposiciones, ya para ampararse de ellas con detrimento de otro.

Existen muchos contratos de dinero á intereses subido, y los tenedores de las obligaciones ven amenazadas sus fortunas con la frustracion que ha hecho la Corte de apelaciones de ese auto aborrido que nunca ha estado en ejercicio. Un ardid forense basta para libertar al deudor de todas sus responsabilidades, y autorizarle para que se quede con el ajeno. Hociendo notar al juez que la escritura que se le presenta, carece del juramento que esa lei requiere por forma esencial del contrato, y poniendo posiciones al acreedor, en que confiese que hai intereses agregados al principal, basta para que la demanda sea rechazada, y el templo de la justicia se cierre á los propietarios que frecuentan su dinero, y sirva de asilo á los que hacen de ella un tráfico abominable. Esos contratos han sido celebrados bajo el amparo de una costumbre legalmente establecida, y es preciso respetarlos, y ponerlos á cubierto de las asechanzas que les prepara el desenfreno de la codicia. Es necesario reconocer el principio de que el dinero es un mueble de alquiler, cuyo uso no tiene mas precio que el convenio de los contratantes, al cual ninguna lei puede fijar límites, y es un deber, finalmente, de las Ósmaras Legislativas el dictar una lei que dejando á los hombres en libertad para obligarse como quisieran, arre-

gle el sistema judicial, y conforme la administracion de los tribunales. A este fin propongo á la consideracion de la Comandante de Senadores el siguiente

PROYECTO DE LEI.

Estando persuadido el Gobierno de que las leyes que prohiben el dar capitales á intereses mayor que el de cinco por ciento, están en oposicion con la costumbre jeneralmente observada; considerando que su subsistencia embarza la administracion de justicia, y que, de mandarlos ejecutar, observará estrictamente resultarian perjuicios de gravísima trascendencia, porque se anularian contratos celebrados de buena fe, autorizados por una practica jeneral, y aprobados por el consentimiento de las autoridades, y teniendo presente los embarazos que oponen esas prohibiciones á la circulacion de los capitales con perjuicio del comercio, y otros males que es inútil referir, decretó—

ARTICULO 1.º Quedan derogadas todas las leyes que limitan el interes en los préstamos de dinero, y prohiben la agregacion de éste á la suerte principal.

2.º Los ciudadanos pueden usar libremente de toda la amplitud de sus derechos para convenirse en la cuota que haya de pedir, y de pagar en razon de premio por el dinero prestado.

3.º Los tribunales de justicia de todo el territorio de la República se conformarán en sus resoluciones al literal sentido de los contratos, y los harán respetar, sin admitir la excepcion de usura, ni ninguna otra seme jante que pueda alegarse para evadir el cumplimiento de obligaciones legitimamente contraídas.

4.º Se asigna como interes legal el seis por ciento, solo para aquellos casos en que debiendo justamente pagarse al ajeno, no estuviese convenido por los contratantes.

5.º Quedan en todo su vigor y fuerza los contratos celebrados contra la prohibicion de esas leyes, y los jueces en los pleitos que se ofrecieren sobre ellos, procederán con arreglo á la presente.

Santiago Setiembre 29 de 1831.

M. J. GANDARILLAS.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Santiago octubre 1.º de 1831.

En uso de las atribuciones que confiere al gobierno el art. 116 de la constitucion, y conformandome con las ternas de Intendentes, y vice Intendentes, pasadas oportunamente por las Asambleas de las respectivas provincias, vengo en nombrar

Para Intendente de la provincia de Coquimbo al general don José Muris Benavente; y para vice Intendente al general don José Santiago Aldunate.

Para Intendente de la provincia de Aconcagua al don Juan Evangelista Rosas; y para vice Intendente á don Tomas Rodriguez.

Para Intendente de la provincia de Santiago al coronel don Pedro Nolasco Urrutia; y para vice Intendente á don Pedro Urrutia.

Para Intendente de la provincia de Colchagua á don Feliciano Silva; y para Vice-Intendente á don Domingo Layta.

Para Intendente de la provincia del Maule á don Domingo Urrutia; y para vice Intendente á don José Miguel Arca.

Para Intendente de la provincia de Concepcion á don José Antonio Alamparic; y para vice Intendente á don Domingo Binmelis.

Para Intendente de la Provincia de Chile á don Anjel Arguñoles; y para vice Intendente á don Juan Manuel de la Cruz.

Entiéndase á los nombrados los correspondientes títulos, con quienes se imprimen.

PALETO

VIJJE CIENTIFICO.

El señor Gay ha recibido recientemente comunicaciones de algunos de los mas distin-

dos profesores de ciencias naturales de Chile, que aplauden el proyecto del viaje científico de Plaid, de que se le ha encargado, y se prometen resultados interesantes de esta medida. El señor Gay ha recibido al mismo tiempo el nombramiento de socio correspondiente del Museo. La modestia de este individuo, que se ha prestado con suma repugnancia aun á la publicacion de lo que precede, solo nos permite añadir el siguiente extracto de una de Mr. Michaux (bien conocido en el orbe literario por su *Flora Americana*), por lo que pueda interesar á los habitantes de Chile, entre quienes no alegramos de ver que la Historia Natural cuenta ya algunos apasionados.

Hágame V. tambien el favor de decirme si en esa nueva República se ha formado alguna sociedad de agricultura; con la que pueda entrar en correspondencia. La de Paris, ó de indicarme á lo ménos los nombres de algunas personas de ese pais, que sean aficionadas á plantas ó flores, y con quienes podamos tener comunicaciones y hacer cambios.

EL ARAUCANO.

DIRECCION DE LA REVISTA.

Conclusion del artículo...

Si la celebridad que el señor Gay mejestuosa, le da á su obra, no bastara para anunciarla, el Comandante de Hombres anunciado anteriormente, que las tropas iban ese dia á ejecucion simulada de accion de guerra en el campo de instruccion, se puso todo el pueblo en un movimiento jeneral. Muchas familias le trasportaron desde por la mañana á aquel punto del campo por la situacion y agradable por la temperatura de la atmósfera en la casa de ciertas delgadas nubes, que parece se habian propuesto salvar el ardor de los rayos del sol. Puede decirse que no quedó dentro de la poblacion carruaje de ninguna clase, ni ningun animal cabalar. Se calcula que la concurrencia, á las dos de la tarde pasaba de 30,000 personas. Entre los diferentes grupos ambulantes que la formaban, se presentaron cuatro batallones y cuatro escuadrones de guardias blancas, y un batallon de cazadores, un escudron de los mismos, otro de húsares, y una pieza de artillería del ejército veterano, que ocupar el puesto destinado para las evoluciones. Formaron una línea respetable por el número, asombrosa por la disciplina, elegante y majestuosa por el aseo y gusto del uniforme, y por el resplandor de las armas. Ejecutó primeramente varias maniobras, y luego que mandó el inspector jeneral del ejército por el espacio de tres horas, al cabo de las cuales se formó en columna cerrada y desplegando en batalla con admirable destreza puso término á las maniobras con un fuego granadeado tan perfectamente ejecutado que imitaba una verdadera accion de guerra. Después de un cuarto de hora de este fuego, volviéron los cuerpos á formarse en columna y regresaron á sus respectivos cuarteles, circulares y seguidos por esa inmensa concurrencia de jentes á pié, á caballo y en toda clase de carruajes que habia decorado el campo de instruccion.

Al entrar al paseo de la alameda se ofreció el espectáculo mas interesante y asombroso al que sepa apreciar el verdadero valor, de la situacion de un pueblo que se halla regularmente rejido. Cuando se creia que no habria un alma en el paseo, se encontró ocupado por otra concurrencia de toda clase de jentes; que esperaba la vuelta de las tropas. El cuadro que presentaba el bello sexo no puede ser copiado por el mas delicado pincel. Sin contar con las bellezas naturales, que habian robado el campo hasta á la misma imaginacion, porque ya nada tenia que inventar, la elegancia y sencillez de los adornos y vestidos ofrecian á la vista objetos de placer, proporcionaban al alma motivos para comparar nuestras costumbres presentes con las de ahora 20 años, y presentaban al corazon las causas mas justas de rejocijo por los sensibles adelantamientos que hemos conseguido

con hacernos libres. Hasta en las personas de la clase mas baja se notaba el gusto al asno; pero sobre todo la alegría de los remolantes, y el orden y compostación tan estrictamente guardados, debieron llamar mas que nada la atención de un observador reflexivo. La mejor idea que podemos ofrecer de este espectáculo, cuya magnificencia sin igual no se puede describir, es el hacer notar que entre esa inmensa concurrencia en que se hallaban confundidas personas de todas clases, no se vió un bárbaro, no se percibió el mas pequeño motivo de desorden, no se oyó una palabra indecorosa ni se habido después que haya ocurrido desgracia alguna. El recuerdo del imperio que ejercerá la libertad en sus hijos, del aprecio que éstos hacen de ella, de las mejoras que han logrado en las costumbres domésticas y en la moral, y del terreno que han avanzado en el vasto campo de la civilización.

Continuó la celebridad del agosto aniversario con juegos de alencas y cabezas, en que varios jóvenes dieron pruebas de su destreza en el manejo del caballo en los días 20 y 21. El 22 se sirvió en el parque de la libertad un banquete á escote á que concurrieron mas de 500 personas. Esta reunión fué presidida por S. E. el Presidente de la República, que condujeron desde su palacio á las 10 de la tarde como 50 cuadrillas que se convocó voluntariamente para celebrar dar un testimonio de su amor á la patria y del aprecio que, y manifiesta al mundo entero, las pruebas mas positivas de un pueblo que es considerado.

La reunión que se celebró, y sin fijarnos en la hermosura que reinó en la calidad de los manjares que se preparó, las pláticas de estos nobles señores, y el lado del jubilo que ocasionaban el triunfo del patriotismo, el dominio del orden y el imperio de la lei, solo publicáremos, para dar idea del sentimiento que animaba á todos, unos cuantos brindis que recordamos de entre los muchos que se dijeron.

El Sr. Presidente de la República.

1.º Brindo por las ocho provincias de la República, que compitiendo en virtud y heroísmo, aseguran á la Nación su rango y prosperidad.—2.º Brindo, porque el jefe creador de la milicia cívica sea su jefe nato, y tan insustituible del Gobierno como lo será siempre de mi amistad.

El Sr. Vice-presidente.

A la patria, á la libertad, á la lei, al orden público; porque todo prospera en la administración de un jefe digno del benemérito don Joaquín Prieto; y porque el mundo sabe que mas la justa honra que inspira á los buenos chilenos las laudables intenciones y bondades de aquel jefe.

El Sr. Hazaña encargado de negocios de los E.-U.

Una sucesión continuada de hechos heroicos ha afirmado en Chile su libertad, y consolidado el aprecio de las naciones civilizadas.

El Sr. Rausse vice-consul de S. M. B.

Por la permanencia de las relaciones y amistad de Chile y el Reino unido de la Gran Bretaña.

El Sr. Gorka.

La felicidad de que gozamos ha mas de un año, da símba á la celebridad del día de nuestra República, y esta felicidad la debemos principalmente al benemérito chileno y virtuoso republicano José Fontana de Ovalle; y exento mas justo es este día mas debemos quear se inicie su conducta funcionaria. Brindo pues, señores, porque el jeneral Presidente, siguiendo la senda que le dejó trazada este dignísimo jefe, haga su memoria tan venerada y querida como lo es la del ilustre Ovalle por todo buen chileno.

El Sr. don Blas Reyes.

Al 18 de Setiembre de '20 en que se plantó el árbol de la libertad; á la memoria de los ilustres genereros que fundándolo con un sangre, nos proporcionan el presente roojer con preciosos frutos; y al 18 de Setiembre de '81 en que ha visto la patria entrar á proclamar sus destinos al predilecto chileno que ha nacido las constanzas, y el unánime sufragio de todos los pueblos.

El Sr. Vial (don Manuel)

Brindo por la milicia cívica, por esa feliz institución que ha unido la seguridad á la libertad, la moral á la civilización, y la economía al decoro y dignidad del Estado.

El Sr. Bustillos.

A la memoria del benemérito de la patria en grado eminente, que disfrutó en '20 los nobres que concurren nuestro horizonte político, hizo aparecer el sol radiante de 18 de Setiembre, á fertilizar de nuevo el árbol de la libertad ya marchito.

El Sr. Rodriguez (don Defonso)

Brindo señores porque el nombre de Prieto sea tan querido y respetado por los chilenos, como el del Washington por los americanos del Norte.

El Sr. Vial (don August)

Brindo por la calma y constancia con que arrostró y venció los trabajos al amoral Ovalle; y puse en el mundo un modelo de tranquilidad que gozamos hoy por que el mundo se ha de modelo á los honorarios sucesivos.

Concluida la comita en la cual observó el mayor decoro, y la moderación mas venturosa en medio del alegre bullicio que produce el gozo, y esta festividad á que el hombre se entrega naturalmente cuando se halla contento, y libre de las trabas de la etiqueta.

á las siete y media de la noche se retiró. E. al palacio acompañado por todos los asistentes, é quienes precedía una música militar que habia contribuido á solemnizar la función y á animar la canción nacional que fué entonada varias veces con entusiasmo por muchos ciudadanos. El acompañamiento fué agasajado en palacio con un excelente servicio de café y refrescos, y pasó la noche oyendo el canto agradable de unas señoritas que corrieron con el celebracion del 18 de Setiembre.

ESTADQ QUE FORMA ESTA TESORERIA JENERAL DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS QUE HA TENIDO EN EL MES DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

A SABER.

CARGO.

Existencia del mes anterior	67257 7
De haciendas en comun	104
De producto de papel sellado.	44829 4
De Aduanas.	24835 6
De tabacos.	12912 1
De Duanas.	300
De ramos caminos.	1610 3
De comas y presas.	1100
De Devotos y consignaciones.	65
De especies vendidas.	595 1
De tenencias foráneas.	96 1
Suma total del cargo	154918 3

DATA.

	Gasta. orb. y	Debita anterior	Total.
	extraord. del mes.	anteriorizada.	
A la Aduana de Santiago por un mes de sueldo	2026 1		2026 1
A la Mopeda por idem, y servicios de 897	1212 4		1212 4
A las ordenanzas de la Cámara y juzgado de Letras por un mes.	18	2374 7	1844 3
A varios individuos por empréstito de los años anteriores		4293 3	4293 3
Devueltos por secuestros á varios individuos de los años anteriores.		908 2	908 2
Por devolución de diezmos á varios señores Prelados, por depósito que habia en esta caja de las hijuelas de 150	1911 4		1911 2
A la caja de amortización para pagar los réditos de las reformas, y un mes de sueldo.	11212 6		11212 6
A la Comandancia jeneral del Ejército	33172 1		33172 1
A la de Marina	1620 6		1620 6
A la de Concepcion	1410		1410
A la de Valdivia	3342		3342
A la de Chilo	500		500
A las tenencias foráneas.	1335 5		1335 5
A gastos ordinarios de hacienda.	412 2		412 2
A extraordinarios de id.	6029 1		6029 1
Al Poder Legislativo.	1161 1		1101 1
Al Ejecutivo	1477 2		1477 2
A la intendencia.	424 2		424 2
A los Sucesos de Letras por descuentos del 3 por ciento del año de 324.		373 2	373 2
A la Tesorería jeneral por descuentos de tercios del año 17.		90 6	90 6
A individuos sueltos	1100		1100
Almorte militar	1690 1		1690 1
A pensiones pas.	357 1		357 1
A sueldos de curas.	200		200
A réditos de capitales consolidados	1010 1		1010 1
79746 7	6300 5		86137 4

EXISTENCIA EN TESORERIA PARA EL MES DE OCTUBRE.

En pagarece de difícil cobro	7789
En idem corrientes	4463 3
En idem cuentas.	1442 3
En giro	415 1
14109 7	

ID DEL EMPRESTITO DE LONDRES.

En petrechos navales	54405 4
En una prensa para imprimir	285 3
54670 7	

Tesorería jeneral de Santiago Setiembre 30 de 1831.

JOSÉ RAMON DE VARGAS Y BEBAL.—NICOLÁS MARZAN

AVISOS.

Los síndicos del concurso de don Francisco Silva sucesores á los acreedores que el 17 del edicto proceden á verificar el nateo del primer pla para que ocurran con tiempo á presentar sus documentos con prevención de que los que no lo hagan no prebieran con alguena.

Santiago Gandarillas. Ricardo P. Pric.

En la ciudad de San Agustín de Palca se solicita un sujeto para preceptor de latinidad del colegio que allí va á plantarse; el que quiera obtener es-

te destino vease con don José Miguel Muniza que vive en casa del finado don Juan Infante, calle del Estado frente á San Agustín.

En los molinos llamados del Tránsito, construídos últimamente entre las calles del Carmen y Ollerías, se cunda á la calada al Sud, se vende á precio muy cómodo harina blanca y candía, por mayor y menor; también se reciben trigo á molinar.

Se arriendan 102 1/2 cuerdas de tierra en el llano de Maipo, por precio regular de agua. Los que quieran arrendarla pueden verse con don Andrés Llanquín, esquina opuesta á la de la casa de esta imprenta, quien está facultado para ella.